

COMPROMISO ACUERDO EMPRESA DE TRANSPORTE _____ PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA AL TRANSPORTE INTERURBANO DE CARGA POR CAMIONES, DENOMINADO “MUEVE TU CAMIÓN CON BUENA ENERGÍA”

Introducción

La Comisión Nacional de Energía, a través de su Programa País de Eficiencia Energética (PPEE), ha desarrollado el Proyecto de Asistencia Técnica en Eficiencia Energética al Transporte Interurbano de Carga por Camiones denominado “Mueve tu Camión con Buena Energía”, en adelante el PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA O PROYECTO, que tiene como objetivo brindar apoyo en la reducción del consumo de combustible. Para estos efectos, se entenderá por Empresa a la persona natural o jurídica que participa en el Proyecto de Asistencia Técnica y que en tal calidad suscribe este documento.

Este Proyecto de Asistencia Técnica considera apoyar a los beneficiarios en lo siguiente:

- a. Entregar asistencia técnica mecánica a los vehículos.
- b. Capacitar a operadores y responsables de gestión de flota en Operación Eficiente.
- c. Proveer una herramienta de registro de viajes.
- d. Capacitar a los conductores en Conducción Eficiente.
- e. Realizar un seguimiento de los resultados obtenidos.

El Proyecto de Asistencia Técnica será entregado por el PPEE o por los Consultores que para tales efectos designe el PPEE, en adelante los CONSULTORES, sin ningún costo para la empresa participante. Los Consultores trabajarán directamente con los representantes de la Empresa.

Compromisos

En conformidad con lo anterior, quien suscribe declara conocer y aceptar los términos y condiciones del Programa de Asistencia Técnica, y compromete su colaboración en lo siguiente:

1. Designar personal para que trabaje en conjunto con el PPEE y los Consultores en el Programa de Asistencia Técnica.
2. Facilitar el ingreso de profesionales del PPEE y de los Consultores a sus instalaciones.
3. Permitir el acceso de profesionales del PPEE y de los Consultores a los vehículos participantes del Programa de Asistencia Técnica y a las operaciones de la empresa.
4. Colaborar en el correcto desarrollo de las actividades planificadas y asistir a las reuniones de trabajo que serán programadas con indicación de lugar, fecha y hora por los Consultores.
5. Disponer de un computador que cuente con conexión Internet y al menos un encargado responsable por el ingreso de datos en el mismo. El PPEE y/o los Consultores instalarán en dicho computador una herramienta computacional de registro de viajes y capacitarán al (los) operador(es) en su correcta utilización.
6. Designar personal para que ingrese en esta herramienta computacional los datos de todos los viajes realizados por los vehículos participantes del Proyecto, en cumplimiento con los procedimientos que al respecto defina el PPEE y/o los Consultores. En esta herramienta se registrarán todos los fletes realizados para clientes, con o sin carga, así como cualquier otro movimiento que ejecuten los vehículos, independiente del propósito y/o circunstancia.
7. Facilitar al PPEE y a los Consultores el acceso a los datos registrados en la herramienta computacional, y transmitir o enviar vía Internet los archivos computacionales que sean necesarios.

8. Procurar llenar completamente los estanques de los vehículos en cada recarga de combustible, de manera de poder establecer fehacientemente las cantidades de combustible consumidas en cada viaje. Esto se realizará en conjunto con el uso de un documento de registro de los movimientos de los vehículos, denominado Bitácora. La empresa se compromete a proceder a la instalación de estas prácticas tan pronto el PPEE y/o los Consultores se lo indiquen, previa capacitación del personal involucrado.

9. Autorizar la realización de evaluaciones técnicas a los vehículos participantes en el Proyecto, y la instalación o aplicación de instrumentos de seguimiento o medición, según corresponda, tales como receptores GPS, manómetros, opacímetros, cargadores-partidores, compresímetros, bombas de extracción de combustible, flujómetros, u otros.

10. Autorizar la intervención de los vehículos durante la instalación o aplicación del instrumental. Los consultores asumen la obligación de entregar los vehículos en las mismas condiciones de operación que tenían al inicio de la instalación o uso de dicho equipamiento o instrumental. Algunos de estos instrumentos o herramientas se instalarán en los vehículos de manera permanente por una parte o la totalidad de la duración del Programa de Asistencia Técnica, otros sólo se utilizarán durante el trabajo de evaluación de los vehículos.

11. Implementar las recomendaciones sobre reparaciones o mejoramientos de los vehículos necesarios para poder reducir el consumo de combustible.

12. Designar a un mínimo de dos (2) representantes para la participación en el Seminario de Gestión de Operaciones orientado a introducir prácticas operacionales que permitan la eficiencia energética, y a que estos concurren a las sesiones del mismo. La fecha de este seminario se comunicará oportunamente a la Empresa.

13. Permitir a sus conductores la participación en el programa de Capacitación en Conducción Eficiente orientado a introducir buenas prácticas de conducción para reducir el consumo de combustible, y a que estos asistan a las sesiones de trabajo correspondientes. Las fechas de este programa se comunicarán oportunamente a la Empresa

Finalmente, el PPEE deja constancia de que el éxito del proyecto depende de la participación activa de la Empresa en TODAS las actividades. Por lo tanto, en el caso de que la Empresa no cumpliera con lo anterior o bien no aplicase sus recomendaciones, el PPEE se reserva el derecho de discontinuar la participación de la Empresa en el proyecto, previa notificación de todas las falencias detectadas y que no hayan sido corregidas oportunamente.

Firma: _____
Nombre Participante: _____
Rut: _____
Rep. Legal Participante _____
Cédula identidad _____
Domicilio: _____

Santiago, 15 de enero de 2010